

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 21 de febrero de 2022, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria externa temporal para la cobertura de un puesto de Titulada o Titulado Superior en Informática (Evolución TAJ 65) para los Servicios Centrales de la Agencia en el marco del Proyecto «Next Generation» CE-2154 Tit. Sup. Informática. (Evolución TAJ 65)- NG.

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 2 de la publicación en BOJA núm. 233, de 3 de diciembre de 2021, de la resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se anuncia la convocatoria temporal para la cobertura de un puesto de Titulada o Titulado Superior en Informática (Evolución TAJ 65) para los Servicios Centrales de la Agencia en el marco del Proyecto Next Generation, y a propuesta de la Comisión de Selección, según las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y de personas excluidas indicando las causas de exclusión, ordenadas alfabéticamente, tras la comprobación de la acreditación de los requisitos aportados y las alegaciones presentadas (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista definitiva de personas admitidas y de personas excluidas.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de febrero de 2022.- El Director Gerente, Víctor Manuel Bellido Jiménez.

00256257

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y DE PERSONAS EXCLUIDAS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ESTADO PROVISIONAL DE LA SOLICITUD	CAUSAS DE EXCLUSIÓN (*)
HANS SIRIA	ANGEL LUIS	***3656**		
TUR GARCIA	JAVIER	***1441**	EXCLUIDO	6

(*) CODIFICACIÓN CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO	CAUSA EXCLUSIÓN	CÓDIGO	CAUSA EXCLUSIÓN
1	Incumplimiento o no acreditación de Requisito 1	5	Incumplimiento o no acreditación de Requisito 5
2	Incumplimiento o no acreditación de Requisito 2	6	Incumplimiento o no acreditación de Requisito 6
3	Incumplimiento o no acreditación de Requisito 3	7	No presentación de Anexo I debidamente cumplimentado y firmado
4	Incumplimiento o no acreditación de Requisito 4	8	No presentación de Anexo II debidamente cumplimentado y firmado